

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA No 035  
ADQUISICION DE CAMAS, CAMACUNAS, CAMILLAS NEUMATICAS , SILLAS DE  
RUEDAS PARA LOS SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES DEL HOSPITAL  
REGIONAL DE SOGAMOSO ESE**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PINOS:**



Itagüí, 26 de Octubre de 2015

Señores

**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO**

Boyacá

**Referencia:** Convocatoria Pública No. 035 Del 2015

**Asunto:** Observaciones a la Convocatoria Publica en mención que tiene por objeto: "ADQUISICION DE CAMAS, CAMA- CUNA, CAMILLAS NEUMÁTICAS, SILLAS DE RUEDAS PEDIÁTRICAS Y DE ADULTOS TIPO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E"

1. De las especificaciones técnicas Numeral 4.1.1 Cama hospitalaria eléctrica con control de mano con sus aditamentos "**Las barandas deben cubrir el 80% de la longitud de la cama**". Se le solicita a la entidad permitir otro porcentaje de cubrimiento y permitir barandas con cubrimiento del 65% que cumplan norma internacional IEC -2-38 que evita pinzamientos y atrapamientos entre tablero - baranda y baranda – baranda brindando total seguridad al paciente y cumpliendo así con la normatividad internacional.
2. Del capítulo las especificaciones técnicas Numeral 4.1.1 Cama hospitalaria eléctrica con control de mano con sus aditamentos "**Piecero elevable: Movimiento de plano pierna eléctrico, accionado mediante botón en el control (0 a 40/10°)**". Se le solicita a la entidad aclarar los grados de elevación del piecero y su rango de tolerancia dado que en el pliego no se da a entender el rango de dicha solicitado para dicha especificación.
3. Del capítulo las especificaciones técnicas Numeral 4.1.1.2 Cama hospitalaria eléctrica con control de mano con sus aditamentos Características Estructurales "**Debe tener un sistema alternativo para afrontar fallas de fluido eléctrico, a través de**

**batería de respaldo**". Se le solicita a la entidad permitir como alternativa al sistema alternativo para fallas de fluido la manivela, la cual permite realizar movimientos manuales ilimitados ante cualquier falla eléctrica y cual inconveniente de funcionamiento de la cama por lo tanto cumple totalmente como una alternativa frente a una falla del fluido eléctrico. Ampliar esta característica permite la pluralidad de oferente para el proceso en mención.

4. Del capítulo especificaciones técnicas Numeral 4.1.2 Cama Cuna Pediátrica Eléctrica **"Ruedas plásticas de seis pulgadas doble rodaja libres de mantenimiento. Sistema de freno central que permite el bloqueo de las cuatro ruedas y quinta rueda direccional accionados por medio de pedales."** Se solicita a la entidad modificar esta característica debido que limita la posibilidad de ofrecer para este ítem opciones que tiene el mercado, solicitamos a la entidad que para esta característica sea admitida ruedas con freno individual o freno central y ampliar el rango de tolerancia de las pulgadas requeridas en la exigidas en  $\pm 1$ ", permitiendo la participación y la pluralidad de oferentes, y para la solicitud de quinta rueda, solicitamos eliminar de la petición ya que solo un fabricante en el mercado cuenta con esta.

5. Del capítulo especificaciones técnicas Numeral 4.1.2 Cama Cuna Pediátrica Eléctrica **"Con batería de respaldo para solventar ausencia de energía, tiempo de respaldo para 100 movimientos."** Se le solicita a la entidad permitir como alternativa al sistema de respaldo para solventar ausencia de energía la manivela, la cual permite



realizar movimientos manuales ilimitados ante cualquier falla eléctrica y cual inconveniente de funcionamiento de la cama por lo tanto cumple totalmente como una alternativa frente a una falla del fluido eléctrico. Ampliar esta característica permite la pluralidad de oferente para el proceso en mención.

6. Del capítulo especificaciones técnicas Numeral 4.1.3 Camillas De Transporte Y Recuperación **"Soportes plásticos para porta suero en las esquinas de la camilla."** Se solicita a la entidad permitir soportes metálicos para porta suero debido que estos cuentan con iguales o mejores características de resistencia a los golpes brindando mayor vida útil al equipo, permitiendo la participación y la pluralidad de oferentes.

7. Del capítulo especificaciones técnicas Numeral 4.1.3 Camillas De Transporte Y Recuperación **"Ruedas de seis pulgadas, Sistema de bloqueo central y quinta rueda direccional."** Se solicita a la entidad modificar esta característica debido que limita la posibilidad de ofrecer para este ítem opciones que tiene el mercado, solicitamos a la entidad que para esta característica sea admitida ruedas con freno

individual o freno central y ampliar el rango de tolerancia de las pulgadas requeridas en la exigidas en +/-1", permitiendo la participación y la pluralidad de oferentes, y para la solicitud de quinta rueda, solicitamos eliminar de la petición ya que solo un fabricante en el mercado cuenta con esta.

Cordialmente,

MARIA JAIBELLE MARIN BETANCUR Directora Comercial

## **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PINOS:**

**1. Observación No 1:** Se requiere una cobertura de la baranda mínima del 80 %, ya que se han evidenciado escurrimiento de los pacientes pediátricos y ancianos por el intermedio de las barandas, cuando su cobertura es del 65 %. Igualmente sucede con las pacientes maternas que están en alojamiento conjunto con sus recién nacidos.

No se acepta la observación

**2. Observación No 2:** Se requiere un rango de movimiento del plano pierna eléctrico de 10 grados a 40 grados, con rango de tolerancia de + o - 5 grados. Accionado mediante botón desde el control.

**3. Observación No 3:** El accionamiento mediante manivela debe hacerse con el operador inclinado. Se considera que por salud ocupacional del personal de enfermería, lo cual no gusta ni es ergonómico ni cómodo para el accionante. Dicho sistema mantiene el mismo principio de la cama tradicional de hace muchos años.

No se acepta la observación.

**4. Observación No 4:** Se considera que es mas Práctico el freno central de las cuatro ruedas ya que facilita la operación de inmovilización total de la cama-cuna, en vez de tener que efectuar la inmovilización una a una de las cuatro ruedas. En lo que hace referencia la tamaño de las ruedas estas podrán de seis pulgadas o estar por encima, pero no por debajo ya que cuando se requiera paso por ascensores o dilataciones, o áreas despulidas, no se presente entramamiento de las mismas o encunetamiento. La quinta rueda facilita la movilización y giro de la cama-cuna en espacios reducidos, que lamentablemente son los que tenemos en las habitaciones pediátricas con las que cuenta el hospital.

No se acepta la observación.

**5. Observación No 5:** Se considera que por salud ocupacional del personal de enfermería el accionamiento mediante manivela que debe hacerse con el personal inclinado, lo cual no gusta, no es ergonómico, ni cómodo para el accionante. Dicho sistema mantiene el mismo principio de la cama tradicional de hace muchos años.

No se acepta la observación.

**6. Observación No 6:** En lo que hace referencia los soportes plásticos o metálicos para porta suero, no hay objeción. Se acepta la observación.

**7. Observación No 7:** Se considera que es mas Práctico el freno central de las cuatro ruedas ya que facilita la operación de inmovilización total de la Cama-camilla, en vez de tener que efectuar la inmovilización una a una de las cuatro ruedas. En lo que hace referencia la tamaño de las ruedas estas podrán ser de seis pulgadas o estar por encima, pero no por debajo ya que cuando se requiera paso por ascensores o dilataciones, o áreas despulidas, no se presente entrabamiento de las mismas o encunetamiento. La quinta rueda facilita la movilización y giro de la cama-camilla en espacios reducidos, que lamentablemente son los que tenemos en el servicio de urgencias del hospital. No se acepta la observación.

En constancia se firma, a los 28 días del mes de Octubre de 2015.

**Firma Integrantes del Comité.**

### **DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

---

**José Gómez Acosta**  
**Subgerente Administrativo**

---

**Marcelo Mariño Martínez**  
**Subgerente Científico**

---

**Judith C. Pérez Sánchez**  
**Asesora Jurídica**

---

**Libia Patricia Pérez Chaparro**  
**Almacenista**

**Firma Invitados**

---

**Belssy Enith Ricaurte**  
**Asesora Control Interno**